

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1842 /
SECCION PRIMERA.
LA CISTERNA,

22 ABR. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 02220 de fecha 11 de Junio de 2006, a través del cual se aprueba el Reglamento de Bienestar de la I. Municipalidad de La Cisterna;
- 2.- La Nota S/N, de Asociación de Obreros Municipales, el cual informa Renuncia al comité de Bienestar a don Jorge Grandon Picon, en representación de Asociación de Obreros
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

D E C R E T O

1.- MODIFICASE Decreto N° 415 de fecha 30-01-2013 que designa integrantes del Comité de Bienestar de la I. Municipalidad de La Cisterna, Dada la Renuncia de don Jorge Grandon Picon en representación de la Asociación de Obreros Municipales: quedando de la siguiente forma:

1. FABIOLA CUBILLOS CORREA
2. LUIS CONTRERAS VALENZUELA
3. MARIA E. ASTORGA MERCURIO

2.- NOTIFIQUESE, el presente Decreto por el Secretario Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/tcb.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Departamento de Bienestar
- 7.- Archivo

- 2.- Dirección de Control
- 4.- Depto. Recursos Humanos
- 6.- Interesados